

DECRETO EXENTO N° 3352

VALPARAÍSO, 9 de junio de 2014

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 307 de fecha 22 de enero de 2013 mediante la cual se aprobó el Convenio de Desempeño en Innovación Académica de fecha 29 de diciembre de 2012 celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, la Universidad Austral de Chile, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Talca, la Universidad Católica del Norte, la Universidad Católica de Temuco, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Valparaíso mediante el cual las partes acuerdan la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento (PMI) Definitivo denominado **"Internacionalización en la Formación de las Áreas de Ingeniería y Ciencias Agrarias de Universidades Pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile en Cooperación con Instituciones de Educación Superior Francesas"**, Código **UBB1203**, en el marco del Concurso de Convenios de Desempeño en Formación Inicial de Profesores, Innovación Académica y Fortalecimiento Técnico Profesional, Año 2012.

2) Bases Beca de Movilidad Estudiantil Internacional Pregrado Convenio de desempeño 2012 FDI- ESR – inEs Plan de Mejoramiento institucional: "internacionalización en la formación de las áreas de Ingeniería y Ciencias Agrarias de universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile en cooperación con instituciones de educación superior francesas" Código: UBB 1203.

3) Acta de adjudicación Beca de Movilidad Estudiantil Internacional de fecha 14 de abril de 2014 suscrita por los integrantes del Comité de Selección, en la que consta el resultado de las postulaciones recibidas para optar a la beca antedicha.

4) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de Órganos de la Administración del Estado.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6 y D.F.L. N° 147, ambos de 1981 del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983 y en el D.S. N° 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- REGULARÍZASE y APRUÉBASE las Bases Beca de Movilidad Estudiantil Internacional Pregrado Convenio de desempeño 2012 FDI- ESR – inEs Plan de Mejoramiento institucional: "internacionalización en la formación de las áreas de Ingeniería y Ciencias Agrarias de universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile en cooperación con instituciones de educación superior francesas" Código: UBB 1203, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN



CONVOCATORIA 2014

Beca de intercambio Internacional Pregrado

Convenio de desempeño 2012 FDI- ESR – inEs

Plan de Mejoramiento institucional: "internacionalización en la formación de las áreas de Ingeniería y Ciencias Agrarias de universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile en cooperación con instituciones de educación superior francesas" Código: UBB 1203

Esta beca de intercambio internacional de pregrado en Francia está orientada a favorecer que los alumnos de Ingeniería Civil Industrial e Ingeniería Civil Oceánica de la Universidad de Valparaíso realicen una estadía por un semestre académico en las universidades de Angers o Compiègne, en actividades académicas que complementen su formación disciplinar y que no signifiquen un retraso en su avance curricular.

FINANCIAMIENTO

Esta SEGUNDA convocatoria considera la adjudicación de 3 Becas para cursar un semestre de intercambio en Francia durante el segundo semestre 2014 (correspondiente al calendario chileno).

Cada beca corresponde a un beneficio económico de \$3.606.000.- (tres millones seiscientos seis mil pesos) monto para cubrir los gastos de pasaje ida y vuelta a Francia, alojamiento y alimentación por 5 meses y seguro durante el periodo de la estadía en el extranjero.

Tanto el pasaje como el seguro son adquiridos por la Universidad de Valparaíso, a través de la Ley de Compras Públicas, por la Unidad de Coordinación de Proyectos. El monto restante se le entregará al estudiante para cubrir los otros gastos durante su estadía en Francia.

PROCEDIMIENTO

- 1. Definir la Universidad donde se realizará el intercambio.*
- 2. Completar el formulario de postulación a la beca.*
- 3. Adjuntar documentos de respaldo requeridos*
- 4. Presentar postulación en la Unidad de Movilidad estudiantil de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional (Blanco 951, Valparaíso)*
- 5. Firma de contrato de movilidad.*

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil Oceánica de la Universidad de Valparaíso.

Acreditar un promedio de notas igual o superior a 5.0 o igual o superior a tu cohorte.

Haber cursado íntegros los dos primeros años de su carrera.

Contar con el respaldo formal del director de su Carrera de procedencia.





DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- certificado de alumno regular
- concentración de notas
- curriculum
- carta de motivación
- patrocinio de la carrera
- carta de respaldo de un académico
- Cualquier documento que valide lo señalado en el curriculum.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las postulaciones de los estudiantes y de acuerdo al cronograma establecido, se convocará al Comité de Selección. Este verificará que los postulantes cumplan con los requisitos de postulación. De ser necesario, en caso de haber más postulantes que disponibilidad de recursos, el Comité seleccionará a quienes estime más meritorios, conforme a criterios objetivos. Concluido el procedimiento se comunicará por correo electrónico el resultado a todos los postulantes.

Los criterios de selección de los postulantes serán:

- Desempeño académico
- Participación académica
- Participación extracurricular

Dentro de los criterios extracurriculares se valorará positivamente el manejo de francés como segunda lengua.

Si lo estima conveniente, la Comisión podrá entrevistar a los postulantes.

El comité de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- Director de División Académica
- Director de Planificación
- Director de Vínculos y Cooperación Internacional
- Director de Carrera de Ingeniería Civil Oceánica
- Director de Carrera Ingeniería Industrial

Los miembros del Comité que no puedan participar de este proceso de selección deberán nombrar un representante.

Cronograma de la convocatoria:

Periodo de difusión: 31 de marzo al 7 de abril de 2014

Fecha límite de postulación y consultas: martes 8 de abril de 2014, hasta las 17.00 hrs.

Periodo de deliberación de Comisión: 9 al 11 de abril de 2014

Información de resultados: martes 15 de abril de 2014

FIN TRANSCRIPCIÓN





**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

ser necesario y en caso de haber más postulantes en condiciones de recibir la beca, que las 20 disponibles para esta convocatoria, el Comité seleccionará a quienes estime más meritorios. Las becas pueden ser declaradas desiertas, si los postulantes no alcanzan las condiciones necesarias.

Si lo estima necesario, la Comisión podría entrevistar a los postulantes.

Las decisiones de la Comisión de Selección son inapelables.

FIN TRANSCRIPCIÓN

II.- REGULARÍZASE, LLÁMASE y PUBLÍQUESE las bases del concurso para postular a la Beca de Intercambio Internacional Estudiantil de Pregrado Convenio de Desempeño UVA-1315 "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR

AVA/SCA/mvp

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRO-RECTORÍA - SECRETARÍA GRAL. - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GRAL. - DIVISIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - COORD. INST. PROJ. MECESUP-FDI - DEPTOS. CONTABILIDAD Y FINANZAS - OFICINA DE PARTES.

